

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS  
Resoluciones y Sociedades

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
TESORERÍA GENERAL  
Resolución N° 9/17

La Plata, 11 de enero de 2017.

VISTO la Resolución N° 1/17 del Ministerio de Economía por la que se aprueban los términos y condiciones para la Emisión del Primer Tramo de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017, las Leyes N° 13767, N° 14879 y N° 10189, los Decretos N° 3260/08 y 3264/08, la Resolución N° 3/17 de la Tesorería General de la Provincia, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 35 de la Ley N° 14879 de Presupuesto del Ejercicio 2017 fijó en la suma de Pesos un mil quinientos millones (\$1.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo 56 de la Ley N° 14552 modifica el artículo incorporado por el artículo 61 de la Ley N° 14393 a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 (Texto Ordenado según Decreto N° 4502/98) y sus modificatorias, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al solo efecto de cancelar las letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires del Ejercicio anterior por hasta la suma autorizada para dicho Programa;

Que por Resolución N° 3/17 de Tesorería General de la Provincia, se aprobó un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017, que establece los términos generales del mismo, por un monto máximo de hasta Valor Nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$8.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el Valor Nominal en circulación;

Que el artículo 57 de la Ley N° 13767 define que el Crédito Público se regirá por la citada ley, su reglamentación y las leyes que aprueben las operaciones específicas;

Que el inciso a) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, instituye que el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que por ello mediante la Resolución N° 1/17 del Ministerio de Economía, se han establecido los términos y condiciones de Emisión de Letras del Tesoro por un monto de hasta Valor Nominal pesos ochenta millones (VN \$80.000.000);

Que en particular el artículo 1° de la resolución citada precedentemente establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 09 de marzo de 2017, por un monto de hasta Valor Nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000);

Que asimismo el artículo 2° de la resolución citada precedentemente establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 06 de abril de 2017, por un monto de hasta Valor Nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000);

Que el artículo 3° de la referida resolución establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 13 de julio de 2017, por un monto de hasta Valor Nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000);

Que en el día de la fecha se formalizó el proceso licitatorio de las letras en cuestión;

Que el mencionado acto licitatorio se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que el artículo 4º de la Resolución N° 1/17 autoriza a la Subsecretaría de Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación de las ofertas recibidas desde el M.A.E.;

Que conforme al artículo 6º de la resolución antes mencionada, la Subsecretaría de Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, se encuentra facultada a ampliar el monto a ser colocado, así como a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública según se determine;

Que conforme al artículo 7º de la resolución referida, la Subsecretaría de Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformó la adjudicación e informó a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención de su competencia en el acto licitatorio;

Que los respectivos Certificados Globales de las citadas Letras del Tesoro serán depositados en el sistema de depósito colectivo administrado por la Caja de Valores Sociedad Anónima, en su calidad de entidad depositaria conforme lo establecido por la Ley N° 20643;

Que las emisiones adjudicadas están contenidas dentro del límite establecido en la Ley de Presupuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones establecidas en las Leyes N° 13767 y el Decreto Reglamentario N° 3260/08.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 09 de marzo de 2017 por un importe de Valor Nominal pesos un mil setecientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos diecisiete (VN \$1.764.989.517) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 09 de marzo de 2017".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 11 de enero de 2017.

e) Fecha de emisión: 12 de enero de 2017.

f) Fecha de liquidación: 12 de enero de 2017.

g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos un mil setecientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos diecisiete (VN \$1.764.989.517).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: Cincuenta y seis (56) días.

l) Vencimiento: 09 de marzo de 2017.

m) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: Licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: Oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1 ) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de Valor Nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

2 ) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de Valor Nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de Valor Nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

3 ) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de Valor Nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de Valor Nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

r) Forma de liquidación: A través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: Se solicitará el listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima (MERVAL) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro.

La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1 ) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2 ) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del MERVAL.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: Las letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 06 de abril de 2017 por un importe de Valor Nominal pesos novecientos cuarenta y nueve millones ciento noventa y un mil seiscientos dos (VN \$949.191.602) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 06 de abril de 2017".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 11 de enero de 2017.

e) Fecha de emisión: 12 de enero de 2017.

f) Fecha de liquidación: 12 de enero de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de Valor Nominal pesos novecientos cuarenta y nueve millones ciento noventa y un mil seiscientos dos (VN \$949.191.602).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: Ochenta y cuatro (84) días.

l) Vencimiento: 06 de abril de 2017.

m) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: Licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: Oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1 ) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de Valor Nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

2 ) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de Valor Nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de Valor Nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

3 ) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de Valor Nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de Valor Nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

r) Forma de liquidación: A través de MAECLEAR o la entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: Se solicitará el listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima (MERVAL) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1 ) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2 ) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del MERVAL.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: Las letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 13 de julio de 2017 por un importe de Valor Nominal pesos once millones cuatrocientos cuatro mil (VN \$11.404.000) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 13 de julio de 2017".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 11 de enero de 2017.

e) Fecha de emisión: 12 de enero de 2017.

f) Fecha de liquidación: 12 de enero de 2017.

g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos once millones cuatrocientos cuatro mil (VN \$11.404.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: A la par.

k) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos Privados - o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje (%) nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el Valor Nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 12 de abril de 2017; y el segundo, el 13 de julio de 2017. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.

m) Plazo: ciento ochenta y dos (182) días.

n) Vencimiento: 13 de julio de 2017.

ñ) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: Licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: Oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

s) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

t) Listado y Negociación: se solicitará el listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima (MERVAL) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del MERVAL.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: Las letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial - Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 5 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Horacio Salvador Stavale**

Tesorero General

C.C. 403

**Provincia de Buenos Aires  
TESORERÍA GENERAL  
Resolución N° 3/17**

LA PLATA, 02 de enero 2017.

VISTO el expediente N° 5500-2831/17 por el cual se tramita el proyecto de resolución para la aprobación del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2017, las Leyes N° 13.767, N° 14879 y N° 10.189, los Decretos N° 3.260/08 y 3264/08, el informe de fojas 5/7 del Ministro de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 35 de la Ley N° 14879 de Presupuesto del Ejercicio 2017 fijó en la suma de pesos un mil quinientos millones (\$1.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a la emisión de las letras, serán afrontados a partir de las rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 56 de la Ley N° 14.552 modifica el artículo 61 de la Ley N°14.393 incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N°10.189 (Texto Ordenado según Decreto N° 4.502/98), artículo por el que se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al solo efecto de cancelar las letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires del Ejercicio anterior por hasta la suma autorizada para dicho Programa;

Que en el marco del Programa de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires 2016, se emitieron letras que deberán ser canceladas durante el ejercicio 2017 por la suma de Valor Nominal pesos seis mil novecientos ochenta y seis millones ciento ochenta mil cuatrocientos sesenta y siete (\$6.986.180.467);

Que consecuentemente en virtud de lo anteriormente expuesto, el monto autorizado de emisión de letras para el ejercicio 2017 alcanza la suma de pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones ciento ochenta mil cuatrocientos sesenta y siete (\$8.486.180.467) o su equivalente en moneda extranjera;

Que se encuentra vigente el Contrato de Calificación de Riesgo celebrado el día 15 de enero de 2010, entre la Tesorería General de la Provincia y la firma Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.

Que resulta conveniente a efectos de incrementar la previsibilidad y regularidad de este instrumento, crear un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017 y establecer los términos generales del mismo;

Que en el informe de fojas 5/7 el Ministro de Economía define el monto máximo del Programa en la suma de hasta valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (\$8.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que el inciso i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 autoriza a la Tesorería General de la Provincia a celebrar acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las operaciones de crédito a corto plazo en el marco del artículo 76 de la Ley N° 1.3767;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2017, por un monto máximo de hasta valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (\$8.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, siendo sus términos generales los siguientes:

a) Las Letras se podrán emitir con diferentes condiciones financieras a definir en cada oportunidad. Tanto los importes como las letras se determinarán, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.

b) Moneda de emisión: Nacional o extranjera.

c) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Se determinarán, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.

d) Tipo de Instrumento: Letras a descuento y/o Letras con cupón de interés.

e) Precio de emisión: Las mismas podrán ser emitidas a la par, con descuento o con prima sobre su valor nominal.

f) Integración: Se podrán integrar en efectivo y/o en especie, según se determine, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.

g) Plazo máximo: De hasta trescientos sesenta y cinco (365) días, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión.

h) Amortización: Integre al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

i) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-

Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

j) Régimen de colocación: Licitación pública o suscripción directa.

k) Régimen de adjudicación en la licitación pública: Subasta tipo holandesa de precio único.

l) Tipo de Oferta: Oferta parcial.

m) Licitación por Tramos: Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo - Personas Físicas y Personas Jurídicas. Los importes mínimos y/o máximos de cada tramo se determinarán, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.

n) Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y MAE-CLEAR y/o entidad compensadora designada a tal efecto.

ñ) Listado y Negociación: Se podrá solicitar el listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima (MERVAL) y la negociación en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), y/o en uno o varios Mercados de Valores autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable

o) Titularidad: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

p) Comisiones: Se determinarán, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir; se calcularán sobre el monto adjudicado y se pagarán en la fecha de la liquidación de las operaciones.

q) Participantes en las licitaciones: Se determinarán, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir; en el marco de las normas emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

r) Agente de cálculo: Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.

s) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

t) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro.

u) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Rescate anticipado: Las letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

w) Legislación aplicable: Argentina.

x) Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. El Contrato de Calificación de Riesgo celebrado el día 15 de enero de 2010, entre la Tesorería General de la Provincia y la firma Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A, será de aplicación al Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2° de la presente Resolución, se atenderá con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial vigente para el Ejercicio 2017 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central- Jurisdicción 08 - Jurisdicción Auxiliar 02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia- PAN 007 - GRU 005 - Finalidad 1 Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 5 - Partida Parcial 5-, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios" y Finalidad 5 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 7 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 1 - en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Economía, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Horacio Salvador Stavale**  
Tesorero General  
C.C. 402

## Sociedades

### EMPRENDIMIENTOS GECAF 2000 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Erika Lorena Paz, DNI 25.591.687, argentina, comerciante, soltera, nacida el 31/07/1976, domiciliada en Gavilán 124, La Tablada, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Sofía Ludmila Filippi, DNI 35.991.092, argentina, comerciante, soltera, nacida el 20/12/1993, domiciliada en Fluquerto 1785, Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Privado del 14/12/2016; 3) Denominación: Emprendimientos Gecaf 2000 S.R.L.; 4) Domicilio: Otamendi 5312, La Tablada, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a: A) La construcción, comercialización en todas sus formas, locación, y administración de todo tipo de inmuebles; y B) La compra-venta, alquiler y comercialización en todas sus for-

mas de vehículos y máquinas; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Sofía Ludmila Filippi como gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 30/11 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 64.865

### INDARRA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Ezequiel González Bustingorry, DNI 23.516.149, empresario, nacido el 28/09/1973; y Florencia Pisetta, DNI 29.193.765, ingeniera en alimentos, nacida el 12/11/1981, ambos argentinos, casados, domiciliados en Del Barco Centenera 921, San Isidro, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Privado del 12/12/2016; 3) Denominación: Indarra S.R.L.;

4) Domicilio: Del Barco Centenera 921, San Isidro, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a: A) La compra, venta, distribución, y comercialización en todas sus formas de alimentos balanceados, y forrajería; y B) Transporte y logística de cargas en general; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Ezequiel González Bustingorry como gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 64.866

### ARQUIESTANT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 06/12/2016: 1) Emanuel Ángel Gómez cedió todas sus cuotas socia-

les (1.200) a María Cecilia Fernández, argentina, arquitecta, nacida el 26/08/1975, DNI 24.192.644, soltera, domiciliada en Montañeses 2641, 4° piso, departamento "A", C.A.B.A.; 2) Traslada la sede social a Ingeniero White 2178, El Palomar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; y 3) Reforman el artículo cuarto del Estatuto. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 64.867

### READYSER DISTRIBUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se aclara con respecto al edicto por Cesión de cuotas de la sociedad, que el socio Jorge Daniel Di Bella es casado con Viviana Micaela Sáenz. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 64.869

### ADCHANGE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Javier Carlos Carbonere, argentino, 46 años, comerciante, DNI 21.850.094, CUIT 20-21850094-4; y Doña María Cecilia Jiménez Bouret, argentina, 45 años, comerciante, DNI 22.156.961, CUIT 27-22156961-5, ambos cónyuges en primeras nupcias y domiciliados en Barrio Cube Unidad Funcional 201, Localidad y Partido de Escobar, Buenos Aires; 2) 14/12/2016; 3) Adchange S.A. 4) Moreno 1349, Localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, alquiler, permuta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, al por mayor y menor de: productos de juguetería, papelería, cotillón, librería, kiosco, bazar, limpieza, Forrajería, Cosmética y Perfumería; Artículos de Decoración, promocionales, menaje y gastronomía; productos, maquinarias, elementos y/o accesorios electrónicos, eléctricos y de telecomunicaciones; b) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, acopio, depósito, embalaje, elaboración, fraccionamiento, envasado, de los bienes mencionados en el apartado a). A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia física o jurídica a fin de lograr el objeto social; 6) 99 años; 7) \$ 180.000 representado por 1800 acciones ordinarias nomin. no endosables de \$ 100 valor nominal c/u; 8 y 9) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación social estará a cargo del Presidente. Se designa: Presidente: Javier Carlos Carbonere; Director Suplente: María Cecilia Jiménez Bouret. Fiscalización: no se designan síndicos, se faculta a accionistas art. 55 y 284 Ley 19.550. 10) 30/6 de c/año. Ariadna F. E. Torchia, Notaria.

L.P. 116.777

### KOA PAI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Const. 13/12/2016 Esc. 463 Folio: 1267 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Virginia Claudia López, arg., nac. 29/06/1972, 44 años, DNI 22.827.997, CUIT 27-22827997-3, empresaria, casada en primeras nupcias con Osmar Rolando Ávalos, dom. Pasaje Maipú 641, Ingeniero Pablo Nogue, Malvinas Argentinas, (B) y Mabel Ibaceta Flores, boliviana, nac. 13/12/1984, 32 años, DNI 94.648.869, CUIT 27-94648869-6, empresaria, soltera, hija de Jorge Ibaceta y de Clarivel Flores, dom. Los Alelíos 7848, San Martín, General San Martín, (B). Denominación Social: Koa Pai Sociedad Anónima. Domicilio Social: Dr. Pasaje Maipú 641, Ingeniero Pablo Nogue, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización: Compra, venta, fabricación, confección, importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con la industria de la industria de la indumentaria y calzado y sus accesorios, como asimismo de los insumos y maquinarias relacionados con la industria de la indumentaria. Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$ 100.000. Repres. 1000 acciones a 1 voto c/acc. de valor nominal \$ 100,00 c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares. Presidente: Virginia Claudia López, Director Suplente: Mabel Ibaceta Flores. Duración en el cargo 3 ejercicios. Cierre Ejerc. 30/06 de cada año. Fiscalización: art. 55 y 284 Ley 19.550. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 116.710

### HOLA MADERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 29 días de noviembre de 2016. Socios: Fanelli Jerónimo, argentino, 30 años, nacido el 28 de abril de 1986, DNI 32.357.625, Arquitecto, casado, con domicilio Ada Elflein 2826, Beccar, Pdo. de San Isidro, Bs. As.; Beatriz María Palacio González Zuelgaray, argentina, 30 años, nacida el 12 de abril de 1986, DNI 32.343.977, soltera, diseñadora industrial, con domicilio en la calle libertad 1571 3 a, Capital Federal; María de las Mercedes Palacio González Zuelgaray, argentina, 29 años, nacida el 10 de abril de 1987, DNI 33.737.888, casada, con domicilio en la calle libertad 1571 3 a, Capital Federal; Marcos Llerena, argentino, 32 años, nacido el 27 de junio de 1984, DNI 31.060.420, soltero, Licenciado en Comunicación, con domicilio en la calle Güemes 4518, 6 F, Capital Federal. Denominación: Hola Madera S.R.L. Sede y domicilio: en la calle Ada Elflein 2826 de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto Social: Comerciales: Organizar y ofrecer talleres de arquitectura y diseño. Construcción en madera y otros materiales afines. Plataforma educativa, capacitaciones y cursos afines. Organización de eventos. Venta de merchandising. Producción de instalaciones de diseño y estructuras arquitectónicas. Alquiler o venta de productos, obras de arte, diseño, ideas, estructuras arquitectónicas, contenido audiovisual, gráfica y literatura; realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. Capital: Pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por veinte mil (20.000) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto cada una. Administración: Estará a cargo de una

gerencia entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tiempo indeterminado. Designación de autoridades: Gerente titulares: Sr. Fanelli Jerónimo, Beatriz María Palacio González Zuelgaray, María de las Mercedes Palacio González Zuelgaray y Marcos Llerena. Representación legal y uso de firma Social: Estará a cargo indistintamente de cualquiera de los gerentes. En el supuesto que la reunión de socios fije en uno (1) el número de gerentes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, en los términos del artículo 158 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: Cierre el 30 de Septiembre de cada año. San Isidro 29 de noviembre de 2016. Lucas E. Malpede, Abogado.

S.M. 55.633

### FERRARO GUZMÁN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ferraro Javier Francisco, DNI 30.740.372, 32 años, arg., casado, ingeniero, Zapiola 2364. B. Bca., CUIT 20-30740372-3; Guzmán Lucas Alfredo, DNI 31.439.065, 31 años, arg., soltero, ingeniero, Gregorio de Laferrere 1738 B. Bca., CUIT 20-31439065-3; 2) Constitución mediante inst. privado el 06/12/2016. 3) Denominación: Ferraro Guzmán S.R.L. con sede social en calle Gorriti 483 de la ciudad y partido de Bahía Blanca. 4) Objeto social: a) construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos; b) diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/u arquitectura; c) construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios; d) comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones, dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas; e) celebrar contratos de colaboración empresarial, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios. 5) Plazo duración 99 años. 6) Capital social: \$ 40.000; 7) Administración: a cargo de uno o más socios gerentes que ejercerán dicha función en forma conjunta o indistinta los cuales serán designados por el término de 3 ejercicios. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 8) Representación Legal: socio gerente Ferraro Javier Francisco, CUIT 20-30740372-3, Zapiola 2364; Guzmán Lucas Alfredo CUIL 20-31439065-3 Gregorio de Laferrere 1738. 9) Cierre ejercicio: 30/11. Martellini Federico, Contador Público Nacional.

B.B. 59.545

### EXPRESO PUNTA ALTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 32 del día 14 de julio de 2016 se eligieron las autoridades por el termino de tres ejercicios y por Acta de Directorio N° 39 del 18 de julio de 2016 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Ignacio Di Meglio, DNI/CUIT 23-13334336-9 domiciliado en Bouchardo 1276 de Punta Alta, Prov. de Bs. As. y Directora Suplente: Patricia Liliana Rechio DNI/UIL 27-17478934-2 domiciliada en Bouchardo 1276 de Punta Alta, Prov. de Bs. As.

B.B. 59.556

### GAETANO INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. de fecha 05/12/2016, entre Héctor Cayetano Zito, de 59 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias de María Victoria Alfano, argentino, profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle San Martín 1210 de Coronel Pringles, DNI 16.646.042; CUIT 20-13646042-1 y Gastón Alejandro González de 29 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Leticia Belén Valls, argentino, profesión Contador Público, con domicilio en calle Moreno 268 de Coronel Pringles, DNI 32.900.788, CUIT 20-32900788-0, deciden

conformar "Gaetano Ingeniería S.R.L." Domicilio social: San Martín N° 1210, Coronel Pringles, Partido de Coronel Pringles, Buenos Aires. Objeto: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Comerciales: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Fideicomisos: Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase con la sola exclusión de los financieros, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. Duración: 50 años. Capital: \$ 20.000. Administración y representación: a cargo del socio Héctor Cayetano Zito, quien revestirá el cargo de gerente. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido por decisión de socios que representen tres cuartas partes del capital. Fiscalización: Privada a cargo de los socios Art. 55 LGS. Fecha de cierre ejercicio: 31 de octubre. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 59.560

### NUEVAS SIEMBRAS DE LINCOLN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 21 del 28/11/2016, los miembros del Directorio resuelven: trasladar la sede social al inmueble sito en Avenida Massey N° 138 de Lincoln, partido de Lincoln, Prov. de Buenos Aires. Escribana, Laura Susana Montani.

Jn. 70.672

### NUEVAS SIEMBRAS DE LINCOLN S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. unánime N° 11 del 24/11/2016, los Socios resuelven: modificar el Art. 15 del estatuto Social, cambiando la fecha de cierre de ejercicio social al 31/10 de cada año. Escribana, Laura Susana Montani.

Jn. 70.673

### HERNÁNDEZ 131 OBRAS CIVILES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En la localidad de Quilmes, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los señores: Olguín Karina Rosana, hija de Olguín Mario Enrique y Vidal Alicia Edith, CUIT 27-22173288-5, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 24 de marzo de 1971, con DNI 22.173.288, domiciliada en San Martín 1724 de la ciudad y partido de Quilmes; y Olguín Leonardo Javier, CUIT 20-23431112-4, argentino, divorciado, según

Sentencia de Divorcio de fecha 30 de junio de 2014 caratulado "Griego Jacqueline Mariel y otro/a s/Divorcio 214 inc. 2 del CC" y Expediente N° 45709 del Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, comerciante, nacido el 29 de abril de 1973, con DNI 23.431.112, domiciliado en Sucre 5345 de la localidad de Ezpeleta y partido de Quilmes. Los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con la ley de sociedades comerciales, quedando redactado el estatuto como sigue: Artículo primero: La sociedad se denomina Hernández 131 Obras Civiles Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. En este acto los socios acuerdan: Establecer la sede social en la calle San Martín N° 1724 de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Alejandro L. Volpato, Contador Público.

Qs. 189.409

### ARANA DEPORTIVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Ruscelli Luciano, comerciante, argentino, nacido el 22/09/1973, DNI 22.272.296, casado en 1eras nupcias con Karina Beatriz Guastella, con domicilio espec. en calle 131 N° 1029, Villa Elisa, La Plata, Bs. As. y el Sr. Elías Juan Carlos, comerciante, argentino, nacido el 14/05/1961, DNI 14.269.466, soltero, hijo de Elías Juan Carlos y Videla María Haide, con domici. especial en calle 413 esquina 146, Arturo Seguí, La Plata, Bs. As. Contrato Privado: 30/11/2016. 3) "Arana Deportiva S.R.L.". Domicilio: calle 419 N° 23 Villa Elisa, La Plata, Bs. As. 5) Objeto Social: Gimnasios; Compraventa de artículos relacionados con la práctica del deporte y artes; Venta de aparatos de gimnasio y accesorios; Salón de estética; Natación; Alquiler de Canchas de Fútbol. 6) Plazo: 99 años. Capital Social: \$ 20.000 8) Órg. de adm.: Socio Gte. Ruscelli Luciano. 9) Fiscalización: a cargo del socio no Gte. Elías Juan Carlos. Cierre ejercicio: 30/06. Jesús Rafael Korell, Contador Público.

Qs. 189.410

### R.A.Y S S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 - Ley 19.550. Por A.G.O. N° 17 de fecha 19/4/2016 y Acta de Directorio N° 27 del 27/4/2016, se designó por tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Adriano Revolero y Director Suplente: Andrés Revolero. Cesar Luis Dalla Valle, Contador Público.

L.P. 116.726

### RODABUS VIAJES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. Ord. 4 del 29/8/16 se ha designado como Pte. a Roberto Andrés Jerez, DNI 21.489.877 CUIT 20-21489877-3, comerc., ddo. en Rivadavia 2655, Direct. Suplente: Carlos Daniel Aliano, DNI 16.579.317, CUIT 20-16579317-0, comerciante ddo. en Neuquén 208, todos de Bragado, Bragado, Bs. As. por 3 ejerc. Dra. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 116.742

### LA BRAGADENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. Ord. 52 y de Direct. 368 del 16/11/16 se ha designado como Pte. a Jorge Pedro Aristi, DNI 5.045.010 CUIT 20-05045010-5, ddo. en España 810; Vicepte. a Juan Pedro Aristi, DNI 24.796.497, CUIT 20-24796497-6, ddo. en España 866 y Direct. Tit. a Ana Laura Aristi, DNI 26.222.116, CUIT 23-26222116-4 ddo. en Ameghino 1121 y Agustín Otaegui Insúa, DNI 20-27905581-2, ddo. en R. Nac. 5 Km. 263, 9 de Julio, 9 de Julio, Bs. As. por 3 ejerc. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 116.743

### MOLF BARU S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Complementario de fecha 20 de diciembre de 2016, se deja constancia que el socio Ortega Matías Manuel, DNI 28.366.835 es de nacionalidad argentina. Néstor Javier Fernández, Abogado.

L.P. 116.776

### CYMACCO CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Designación de nuevos gerentes. Cymacco Constructora S.R.L. informa que según instrumento privado de fecha 24/11/2016, el Sr. Pablo Martín Amundarain DNI 24.771.750 nacionalidad argentino; fecha de nacimiento 1° de octubre de 1975; ocupación empleado público; domicilio calle 34 N° 935 de la ciudad de La Plata, estado civil soltero y la Sra. Mariana Paula Amundarain, DNI 29.485.441 nacionalidad argentina; fecha de nacimiento 23 de junio de 1982; ocupación empleada; domicilio calle 34 N° 935 de la ciudad de La Plata, estado civil soltera 1) Cedieron 48 de sus cuotas sociales (V.N. \$ 100 c/u) y 36 de sus cuotas sociales (V.N. \$ 100 c/u), respectivamente a favor del Sr. Marcos Andrés Reynoso; DNI 28.300.769; nacionalidad argentino; fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1980; estado civil; soltero; ocupación empresario; domicilio Calle 12 N° 455 entre 527 y 528, de Tolosa, de la ciudad de La Plata 2) Renuncia a su calidad de socia la Sra. Mariana Paula Amundarain, quedando los Sres. Pablo Martín Amundarain y Marcos Andrés Reynoso, como socios gerentes de Cymacco Constructora S.R.L. A su vez los cesionarios manifiestan haber aceptado la cesión de cuotas sociales. De tal manera, el capital queda compuesto por 84 cuotas sociales a favor del socio Marcos Andrés Reynoso y 36 cuotas sociales a favor del socio Pablo Martín Amundarain. Las cuotas se encuentran totalmente integradas. "La administración y representación legal estará a cargo de los dos socios, quienes revisten el cargo de gerentes, en forma indistinta. Los gerentes durarán en su cargo por todo el plazo de duración de la sociedad". Pesce Guido, Contador Público.

L.P. 116.795

### METALÚRGICA ARD S.A.

POR 1 DÍA - Nuevo Directorio con mandato por 3 años a partir del 1/1/2017 fue designado por Asamblea Gral. Ordinaria del 7/6/2016. Pablo Leonardo Nofri, Notario.

Mn. 64.888

### RSR S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 264 del 13/12/2016 pasada al folio 747, Reg. 813, Capital Federal. Accionistas: Rubén Hugo Otreras, argentino, nacido el 15/06/1979, casado en primeras nupcias con Brenda Desirée Otreras, titular del D.N.I. 27.534.089, C.U.I.T. 20-27534089-9, domiciliado en la calle La Porteña 1081, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Susana Noemí Lucha, argentina, nacida el 04/08/1961, divorciada de sus primeras nupcias con Héctor Claudio Cichero, titular del D.N.I. 14.590.656, C.U.I.T. 27-14590656-9, domiciliada en la Avenida Pavón 3894, Primer Piso, departamento "1" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: RSR S.A. Sede Social: Ocampo 4346, San Justo, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: la fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, distribución, importación, exportación y venta al por mayor y por menor de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados, incluso carteras, billeteras, accesorios y artículos de marroquinería y zapatería en general, así como de cualesquiera otros productos complementarios de los ante-

rios, incluyendo especialmente la prestación de Servicios de Administración y Gestión Comercial. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 100 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 100.000 dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$) cada una de valor nominal con derecho a un voto por acción. Administración y Representación: Presidente: Susana Noemí Lucha; Director Suplente: Rubén Hugo Otreras; plazo de 3 años. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Antonela Paula Mariani, Notaria. Registro 813 de Capital Federal.

C.F. 32.591

### PLÁSTICOS KASSE S.A.

POR 1 DÍA- Complementaria de edicto constitución de sociedad presentado el 02-12-2016 N° Registro 32540: Norma Irma Dobes y Aníbal José Scuderi son casados. Dra. Graciela Paulero, Abogada.

C.F. 32.594

### CONCEPTO BEER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rosa Ángela Francisca Silombra, 14/2/55, DNI 13.275.092, Reconquista 1, Quilmes, Quilmes, Prov. Bs. As. y Marta Isabel Rizzardi, 19/4/62, DNI 14.987.305, La Rioja 1769, Quilmes, Prov. Bs. As.; argentinas, casadas y comerciantes; 2) Esc. 319 del 23/11/16; 3) Concepto Beer S.A.; 4) Andrés Baranda 388, piso 1, Quilmes, Quilmes, Prov. Bs. As.; 5) a) compraventa, import., export. y distribución al por mayor o menor de todo tipo de bebidas, alcohólicas o no; b) organización, promoción y realización de espectáculos públicos, sean musicales, deportivos, culturales, sociales; c) inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la leyes, con excepción de las previstas por las normas de Entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público; d) compraventa, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con el régimen de Propiedad Horizontal.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 10 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico, fiscalización a cargo de los accionistas. Presidente Rosa Ángela Francisca Silombra; Director Suplente Marta Isabel Rizzardi; 9) Presidente; 10) 31 agosto. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 32.596

### FLEXITEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 30/11/16, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 84 años más fijándolo en 99 años desde el 20/12/05, modificando en consecuencia el Artículo 2° del Contrato. Se Traslada la sede social a Av. Justo José de Urquiza 3054, Caseros, Tres de Febrero, PBA. Gisela S. Batallan Morales, Abogada.

C.F. 32.598

### BARRIO ESCTOFELI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Sergio Alberto Rodríguez, argentino, 26/02/70, empresario, soltero, DNI 21.457.393, domicilio 23 N° 522 de Ciudad y Partido de La Plata, y Crearq

Construcciones S.R.L., CUIT: 30-70955740-4, calle 16 N° 2996 de la localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Legajo 137.964, Matrícula 76.727, Prov. de Buenos Aires. 2) E.P. Número 97 del 12-10-2016. 4) Diagonal 73 N° 2239 de la Ciudad y Pdo. de La Plata, Prov. Bs. As. 5) Inmobiliarias y Constructoras, la realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, refacción, fraccionamiento, loteo, leasing y fideicomisos, sobre todo tipo de inmuebles, la explotación de inmuebles de toda clase por sistemas de construcción. Comercial, mediante la ejecución de todas las técnicas de comercialización, adquirir y transmitir bienes al por mayor y menor, Financieras, el otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, Inversora, la realización de aportes de capital a sociedades a constituirse o constituidas en los límites admitidos por la legislación, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 2.200.000. 8) Pte.: Miguel Ángel Menno y Director Supl. Sergio Alberto Rodríguez. 3 ejerc.1 a 3 Dir .Tit. Igual o menor número Supl. Fiscaliza: Art. 55 LSC. 9) El Presidente. 10) 31-08. De cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.599

### SWISSJUST LATINOAMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 21 Extraordinaria del 22/11/16, se resolvió cambiar la jurisdicción a Prov. Bs. As. y reformar el artículo primero así: 1°) Denominación: "Swissjust Latinoamérica S.A. Se establece nueva sede social en Cavia 832, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.600

### P.J.M. TRANSPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pedro Alejandro Suay, de 47años, DNI 20.446.272, comerciante, soltero, Entre Ríos 357, Juan Miguel Constantinidis, de 42 años, casado, comerciante, Rivadavia 1046 y Miguel Ángel Moreno, de 47 años, DNI 20.289.524, empleado, soltero, Alvear 1020, todos argentinos de Monte Grande Est. Echeverría. 2) 15/11/16. 3) P.J.M. Transporte S.R.L. 4) Entre Ríos 357, Monte Grande, Est. Echeverría. 5) Transporte de cargas y mercaderías en Gral. Comerciales productos de ferretería construcción pinturas máquinas para industria Representaciones mandatos comisiones Agropecuaria est. agrícolas ganaderos Inmobiliaria administración de inmueble Constructora obras públicas y privadas 6) 99 años desde/insc. 7) \$ 10.000 8/9) Rep. Gte. una o más pers. socios o no individual e indistinta ilimitada Fisc. Art. 55. Gte. Pedro Alejandro Suay 10) 31/6 Juan Fuse, Contador Público.

L.P. 116.711

### ATENEA LIVING S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión de Socios del 27/09/16 decide aumentar capital a \$ 12.000 Reforma Art. 4° Contador Juan I. Fuse, Contador Público.

L.P. 116.712

### AGUAS Y SODA SAN LORENZO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mauricio Ariel Arleo, 12/02/81, DNI 28.669.104, abogado, casado y Claudio Luciano Arleo, 16/05/79, DNI 27.197.393, comerciante, soltero, ambos argentinos de San Lorenzo 622, Tandil. 2) 18/7 y 17/8 del

2016. 3) Aguas y Soda San Lorenzo S.R.L. 4) San Lorenzo 622, Loc/Part. Tandil. 5) Venta de aguas, soda, bebidas Transporte de cargas y mercaderías Agropecuaria est agrícola Inmobiliaria administración de inmuebles. Financiera operaciones de crédito con exclusión act. Ley 21.526. 6) 99 años desde/insc. 7) \$ 12.000. 8/9) Rep. Gte. una o más pers. socios o no individual e indistinta ilimitada Fisc. Art. 55. Gte. Claudio Luciano Arleo. 10) 31/12. Juan Fuse, Contador Público.

L.P. 116.713

### G.I.O. GRUPO INVERSOR DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 26-01-15 se nombró: Pte.: María Victoria Mansini, Dir. Supl.: Claudio Ricardo Lombardo. Sandra K. Lareo, Contadora Pública Nacional.

L.P. 116.714

### BINGO PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. y Acta de Direc. del 29-11-16 renunció Jorge Eduardo De La Cuadra y se nombró: Dir. Supl.: Silvina Noemí Miller, y ratificó Pte.: Jonatan Spataro. Sandra Karina Lareo, Contadora Pública Nacional.

L.P. 116.715

### BINGO PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. y Acta de Direc. del 03-11-16 renunció Jorge Eduardo De La Cuadra y Rodolfo Ayale, y se nombró: Pte.: Jonatan Spataro, y Dir. Supl.: Jorge Eduardo De La Cuadra. Sandra Karina Lareo, Contadora Pública Nacional.

L.P. 116.716

### NAHJAZ S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 16-08-16 se nombró: Pte.: Analía Giunta, Dir. Supl.: Paolo Xavier Menghi. Sandra Karina Lareo, Contadora Pública Nacional.

L.P. 116.717

### ZOTT PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2/05/2016 se designa: Director titular y Presidente del Directorio: Patricio Miranda, D.N.I. 20.202.171, Director titular y Vicepresidente, Rodolfo Montes de Oca, D.N.I. 18.284.182, Directores titulares: Juan Manuel Miranda D.N.I. 22.963.747, Fernando Orestes Colillas D.N.I. 17.305.373, Aldo Miguel Litter D.N.I. 21.765.229, Gonzalo Carlos Etcheverry D.N.I. 18.439.377, y Eduardo Mariano Montes de Oca D.N.I. 16.939.116, por el término de 1 año. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 116.718

### ZOTT PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/06/2014 se designa: Director titular y Presidente del Directorio: Rodolfo Montes de Oca, D.N.I. 18.284.182, Director titular y Vicepresidente: Patricio Miranda, D.N.I. 20.202.171, Directores titulares: Juan Manuel Miranda D.N.I. 22.963.747, Fernando Orestes Colillas D.N.I. 17.305.373, Aldo Miguel Litter D.N.I. 21.765.229, Gonzalo Carlos Etcheverry D.N.I. 18.439.377, y Eduardo Mariano Montes de Oca D.N.I. 16.939.116, por el término de 1 año. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 116.719

**ZOTT PRODUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Por de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2/05/2016 se designa: Director titular y Presidente del Directorio: Patricio Miranda, D.N.I. 20.202.171, Director titular y Vicepresidente, Rodolfo Montes de Oca, D.N.I. 18.284.182, Directores titulares: Juan Manuel Miranda D.N.I. 22.963.747, Fernando Orestes Colillas D.N.I. 17.305.373, Aldo Miguel Litter D.N.I. 21.765.229, Gonzalo Carlos Etcheverry D.N.I. 18.439.377, y Eduardo Mariano Montes de Oca D.N.I. 16.939.116, por el término de 1 año. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 13/12/2016, se aprobó el cambio de sede social a la calle Borges N° 55 de la localidad y partido de Bolívar, Prov. de Buenos Aires. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 116.720

**EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por ARS del 25/11/16 se reconduce la soc. con un plazo de durac. de 99 años desde la insc. de la reconducc., ref. Art. 2. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

L.P. 116.721

**EXCAVACIONES DEL SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Excavaciones del Sur S.R.L.: Por instrumento privado del 10/08/2016, 1) Socios: Gurri Mariana Edith arg., nac. 10/03/1967, casada, DNI 18.182.155, CUIT 27-18182155-3 empresaria, dom. Murguiondo 2371, Lanús, Bs. As. y Raggio Facundo, DNI 40.922.880, arg., empresario, soltero, CUIT 20-40922880-2, nac. el 30/01/1998, dom. en Murguiondo 2371 Lanús, Bs. As. 2) Denominación: "Excavaciones del Sur S.R.L." 3) Duración 99 años. 4) Objeto: Demolición, excavación y construcción de inmuebles Realizar traslado de maq. viales y de construc., fletes, transporte de Productos relacionados con la construcción. Otorgar préstamos y Créditos 4) Capital: \$ 40.000, representados por 40.000 cuotas partes de VN \$ 1 c/u con derecho a 1 voto por cuota suscriptas como sigue: Gurri Mariana Edith \$ 20000 (20000 cuotas), Raggio Facundo Nahuel 20000 (20000 cuotas). 6) Ejercicio comercial: 31 de agosto de cada año. 6) Administración: Socio gerente Facundo Nahuel Raggio. 7) Domicilio Viamonte 3414, Lanús, Prov. Bs. As. 8) Representación y uso de la firma en forma individual. Contadora Pública, Claudia Mónica Pizzolo.

L.P. 116.724

**EMPRESA ZAMBANO S.C.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 2-12-16 aprobó la reconducción y reformó el artículo 3°: 50 años desde la inscripción de la reconducción. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 116.725

**ADRENALINE TRAVEL Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 05/11/14 se resolvió designar nuevo Directorio y por Acta de Directorio del 05/11/14 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Patricio Gonzalo Noguero Lahusen, Vicepresidente: Máximo Juan Stocker, Director Titular: Claudio Del Bene y Director Suplente: Enrique Tomás Bayley. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.601

**LOZANA CME S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/11/16: se designó el nuevo el Directorio: Presidente:

María Laura D'Alessandro y Director Suplente: Juan Pablo Klemann. Ambos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

C.F. 32.602

**WATERMAX ROTAX S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 18/11/2016: 1) Se aceptó la renuncia de Marina Jessica Guacci como Director Suplente; 2) Se designó: Presidente: Aldo Daniel Argüelles y Director Suplente: José Andor Argüelles. Ambos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la sede social y; 3) Se decidió trasladar la sede social a Gobernador Udaondo N° 836, Ciudad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

C.F. 32.603

**EMPRENDIMIENTO ALSINA 281 AVELLANEDA**

POR 1 DÍA - Por escritura 226 del 7/12/2016 pasada al folio 525 del Registro 934 de CABA se constituyó el Fideicomiso Emprendimiento Alsina 281 Avellaneda. 1) Fiduciante: Wanda Teplitsky argentina, comerciante, nacida el 3/7/1978, soltera, DNI 26.735.005, C.U.I.L. 27-26735005-7, Gaboto 3553, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) Fiduciario: Hugo Javier Araujo González, Paraguayo, nacido el 18/12/1984, soltero, DNI 94.724.104, empleado, CUIL 20-94724104-5, Grossac 154 departamento 3, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 3) Objeto: La construcción de un edificio de departamentos y cocheras en finca sita en Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de calle Alsina 281, entre las de Belgrano y Juan Bautista Palaa. 4) Domicilio legal: Maspero 172, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 5) Duración: 5 años. Agustín Ruival, Escribano.

C.F. 32.604

**LENOVO ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios del 27/08/2015, se resolvió: (i) mantener en uno el número de miembros titulares de la Gerencia y omitir la designación de Gerente Suplente, y (ii) reelegir en su cargo al Sr. Juan Andrés Martín designándolo como único Gerente de la Sociedad por tiempo indeterminado. Firma: Camila Fernández Llorente, autorizada por acta de Reunión de Socios del 27/08/2015.

C.F. 32.605

**RINCÓN DE ITA CABI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Unánime 15 días de abril de 2016, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Santiago de Abelleira, Vicepresidente: Fermín Pereyra Moine, Director Titular: Ramón Reyntiens. Los directores constituyeron domicilio especial en la calle Neuquén N° 421, San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación, Juan Novillo Astrada fue autorizado por Acta de Asamblea 15/12/2016.

C.F. 32.608

**3 SESENTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 14/11/16 renuncia Gerente Antonio José Rivarola y asume Gustavo Daniel Curk, DNI 21.485.960, por el plazo de duración de

la sociedad y domicilio especial en la sede social que se traslada a Roma 351 Piso 2, Localidad La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

C.F. 32.609

**REMISES NEW WAY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 1/12/16 se reforma el Artículo Primero: La sociedad se denomina "Services New Way S.R.L." y es continuadora de la antes denominada "Remises New Way S.R.L."; renuncia Gerente Guillermo Jorge Scianca y asume Patricia Berestkowskyj, DNI 27.709.985, por el plazo de duración de la sociedad y con domicilio especial en Avenida Centenario 974, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Carlos Martín Lufrano, Abogado.

C.F. 32.610

**RODRÍGUEZ DANTIN Y SCHITER S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura del 5/12/2016 se constituyó una S.A., ante esc. Jorge Daniel Biglieri, Titular Reg. 108, de Lanús. 1) Socios: Camila Elba Rodríguez Dantin, cubana, nacida el 12/7/1992, casada, empresaria, con D.N.I. 95.523.293, CUIT/CUIL 27-95523293-9, domiciliada en Rosetti 584, ciudad y partido de Avellaneda, esta provincia; y Mario Alejandro Schiter, argentino, nacido el 9/6/1962, médico, con D.N.I. 16.246.018, CUIT/CUIL 20-16246018-9, casado, domiciliado en Coronel García 499, ciudad y partido de Avellaneda, esta provincia. Directora Suplente: María Fernanda Luchessi, argentina, nacida el 27/6/1967, casada, licenciada en nutrición, con D.N.I. 18.195.702, CUIT/CUIL 27-18195702-1, domiciliada en Coronel García 499, ciudad y partido de Avellaneda, esta Provincia. 2) Rodríguez Dantin y Schiter S.A. 3) Duración: 90 años contados a partir de la fecha de su inscripción. 4) Capital social: \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una. 5) Sede social: Rosetti 584, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la administración, gestión y prestación del servicio de hogar de ancianos, residencia geriátrica y psiquiátrica, para adultos mayores; comercialización, importación, exportación y fabricación de implementos con usos geriátricos, accesorios, equipos, instrumental y todo producto afín. Podrá efectuar negocios de administración, compraventa, locación e inmobiliarios, civiles y comerciales y todo acto conveniente, conforme decisión societaria para los objetivos previstos. 7) Representación: Camila Elba Rodríguez Dantin, Directora Titular Presidente y Mario Alejandro Schiter, Director Titular. María Fernanda Luchessi, Directora Suplente. Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por tres años. 6) Se prescinde de la sindicatura. 7) Cierre de ejercicio 30/6 de c/año. Autorizado. Escribano, Jorge Daniel Biglieri.

L.Z. 50.740

**EL POTRERO DOMA-POLO S.R.L.**

POR 1 DÍA - El Potrero Doma- Polo S.R.L., sociedad constituida el 10/08/16, tendrá su sede social en calle Athos Lazzari 515 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Fernanda V. Berlin, Contadora Pública Nacional.

B.B. 59.571

**HHP SERVICIOS VILLARINO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 14/10/16 se decidió el aumento del capital social a \$ 671.500 y la reforma del artículo cuarto del estatuto. Fernanda V. Berlin, Contadora Pública Nacional.

B.B. 59.572